



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 22 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 20485/2024, mediante el cual el Sr. Rector eleva propuesta de llamado a elecciones generales de la Universidad Nacional de San Luis para la renovación de Autoridades Unipersonales y Órganos de Cogobierno de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2025 corresponde la elección de nuevas Autoridades y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis y a tal fin resulta necesario establecer la convocatoria a elecciones y el pertinente Cronograma Electoral.

Que el Estatuto Universitario en su Título VI establece las condiciones básicas del Régimen Electoral.

Que mediante Ordenanzas CS N° 8/2013 y 9/2013 se establecen las condiciones y marco normativo en el que se desarrollará el proceso electoral

Que el Consejo Superior debe establecer para cada acto eleccionario y con suficiente anticipación, el Cronograma Electoral que permita el adecuado cumplimiento de los plazos que se prevean.

Que el Sr. Rector de la Universidad elevó la solicitud de llamado a elecciones y propuesta de Cronograma Electoral para el año 2025.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 12 de noviembre de 2024, analizó la propuesta y decidió aprobar la presente convocatoria y el Cronograma correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones generales en el año 2025, para la renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis, en el Rectorado y las siguientes Unidades Académicas: Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales; Facultad de Ciencias Humanas, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia; Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y Facultad de Psicología, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que en la Facultad de Turismo y Urbanismo los claustros, docente, Nodocente, estudiante y graduados, votaran por los candidatos a Rector/a y Vicerrector/a. El claustro Nodocente elegirá, además, los representantes de su claustro al Consejo Superior, y a los Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias Humanas, Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Química Bioquímica y Farmacia, Ciencias de la Salud, Psicología, de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y la de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales conforme lo establecido en la el Artículo 130 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a elección de un representante docente de la Escuela Normal “Juan Pascual Príngles” para integrar el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el Cronograma Electoral que figura en el ANEXO, para las elecciones dispuestas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que las Facultades, dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de publicado el Cronograma Electoral, deberán establecer -por Resolución del Decanato- la apertura de la inscripción del Padrón de Graduados de cada una de ellas. En dicha Resolución deberán definir las “carreras afines” a las que dicta, en las que graduados de otras Universidades Estatales Nacionales podrán incorporarse al Padrón, según establece el Artículo 55 del Estatuto Universitario.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 6°.- Establecer que quienes hayan resultado electos simultáneamente para cubrir cargos unipersonales y de cuerpos colegiados, deberán realizar la opción correspondiente, previamente a la emisión de la Resolución de primera vuelta de la Junta Electoral, salvo en los casos que esta situación deba definirse en una segunda vuelta. En este caso, deberán hacerlo previamente a la emisión de la Resolución de segunda vuelta

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, dese amplia difusión, notifíquese a las Facultades y a la Escuela Normal “Juan Pascual Príngles”, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la  
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

ANEXO

Cronograma Electoral.

	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>28/02/25</b>	<b>Cierre de Padrones.</b>
07/03/25	Publicación de Padrones - Apertura período de tachas e inclusiones.
12/03/25	Cierre de período de Tachas e Inclusiones.
14/03/25	Publicación de Padrones Definitivos.
18/03/25	Reserva de Nombre, Número y Logo de Listas.
20/03/25	Presentación de candidatos, listas y avales (hasta las 20:00 hs.).
21/03/25	Publicación de candidatos y listas.
27/03/25	Impugnación a candidatos y listas (hasta las 14:00 hs.).
01/04/25	Vista.
07/04/25	Descargo (hasta las 14:00 hs.).
11/04/25	Resolución de la Junta Electoral Facultad o Universidad.
16/04/25	Apelación a la Junta Electoral Universidad o Consejo Superior.
23/04/25	Resolución de la Junta Electoral Universidad o Consejo Superior.
05/05/25	Oficialización de candidatos y listas.
19/05/25	Inicio de veda electoral.
<b>21/05/25</b>	<b>ELECCIÓN 1ra vuelta (09:00 a 19:00 hs.).</b>
28/05/25	Impugnación a la elección (hasta las 14:00 hs.).
03/06/25	Resoluciones de la Junta Electoral, Facultad o Universidad (con opción de cargos de 1° vuelta).
10/06/25	Apelación a la Junta Electoral Universidad o Consejo Superior.
18/06/25	Resolución de la Junta Electoral Universidad o Consejo Superior.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la  
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

23 al 28 /06/25	Aprobación del Acto Eleccionario por Consejos Directivos.
01/07/25	Aprobación del Acto Eleccionario por Consejo Superior - Llamado a elección de 2da vuelta.
21/07/25	Inicio de veda electoral.
23/07/25	<b>ELECCIÓN 2da vuelta y resolución empates (09:00 a 19:00 hs).</b>
30/07/25	Impugnación a la elección (hasta las 14:00 hs).
01/08/25	Resoluciones de la Junta Electoral, Facultad o Universidad (con opción de cargos de 2º vuelta).
04/08/25	Apelación a la Junta Electoral Universidad o Consejo Superior.
13/08/25	Resolución de la Junta Electoral Universidad o Consejo Superior.
18 al 23 /08/25	Aprobación del Acto Eleccionario por el Consejo Directivo.
26/08/25	Aprobación del Acto Eleccionario por Consejo Superior.
<b>17/09/25</b>	<b>Asunción de autoridades electas.</b>

## Hoja de firmas